

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear certifica que:

Se ha personado en fecha 30 de noviembre de 2016 en las dependencias de la empresa Petróleos del Norte, SA. (Petronor), en la refinería sita en [REDACTED] del término municipal de Múskiz (Bizkaia), para realizar comprobaciones sobre una recogida de material radiactivo por parte de la entidad Express Truck SA. (ETSA) y su posterior transporte, con destino el aeropuerto de Madrid Barajas para su expedición por vía aérea hacia Atlanta (Estados Unidos), transporte en el cual [REDACTED] era el remitente y [REDACTED] el destinatario.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] por parte de ETSA, quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica. Asimismo la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la Instalación radiactiva de Petronor, quien dio las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las instalaciones de la refinería.

El representante de ETSA fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes





### OBSERVACIONES

- El transporte fue realizado mediante una furgoneta marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] la cual se encontraba en las dependencias de Petronor señalizada con tres placas romboidales indicativas de mercancía peligrosa clase 7 con la leyenda "Radioactive" y el trébol: dos en los laterales y la tercera en la parte trasera del vehículo; asimismo, presentaba dos paneles naranja sin detallar número de materia peligrosa: uno en el frontal y otro en la trasera del vehículo.
- El vehículo estaba dotado de dos extintores de 3 kg, uno en la cabina y otro en la zona de carga, un chaleco reflectante, una linterna, un calzo para el vehículo, cinta para acordonar, así como material de protección personal.
  - Asimismo, como medida de protección radiológica, el vehículo de transporte estaba dotado de una mampara plomada que separaba la cabina de la zona de carga, con objeto de disminuir los niveles de radiación en el puesto del conductor.
  - El vehículo era conducido por D. [REDACTED] quien disponía de permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 válido hasta el 19 de abril de 2020 y portaba un dosímetro personal [REDACTED] nº E840 EVG/7840.
  - El material radiactivo a retirar de la refinería de Petronor estaba compuesto por dos fuentes radiactivas de cesio-137, las cuales se encontraban alojadas en sus respectivos contenedores, modelo [REDACTED] los cuales constituían cada uno de ellos un bulto tipo A, según certificado de [REDACTED]
  - Los dos bultos tipo A que contenían las dos fuentes radiactivas, se encontraban alojados en un sobre-embalaje de madera, cerrado mediante clavos y cinchado con flejes metálicos.
  - En el sobre-embalaje figuraba la siguiente información:
    - Señalización romboidal con indicación de radioactivo, clasificación II amarilla, contenido: cesio-137, actividad 414 MBq, e índice de transporte 0,1
    - Indicación UN 3332, material radiactivo, bulto tipo A, en forma especial, en los idiomas inglés y español.
    - Remitente [REDACTED] (Madrid), España) y destinatario [REDACTED] USA/EE.UU.)



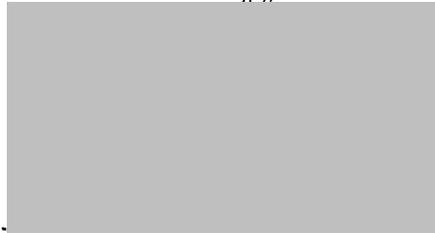
El sobre-embalaje se encontraba adecuadamente estibado mediante barras laterales posicionadas sobre sistema de anclaje instalado en el vehículo, con objeto de evitar que la carga una vez estibada se desplace dentro del vehículo.

- Estando el vehículo preparado para abandonar las instalaciones de la refinería de Petronor, se midieron las siguientes tasas de dosis con un equipo de detección de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED], nº/s 30022:
  - 4,67  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en contacto con lateral del bulto.
  - 1,72  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con parte superior del bulto.
  - 0,96  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en la parte trasera del vehículo.
  - 0,10  $\mu\text{Sv/h}$  a 2 m del punto anterior.
  - 0,10  $\mu\text{Sv/h}$  en cabina, en el apoyacabezas para el conductor.
  
- La documentación que acompañaba al transporte estaba formada por:
  - Carta de porte de mercancías peligrosas, con lugar de entrega aeropuerto Adolfo Suarez Barajas-Madrid.
  - Declaración del expedidor de mercancías peligrosas, con destinatario [REDACTED]
  - Certificado de bulto radiactivo tipo A.
  - Certificado de material radiactivo en forma especial USA/0363/S-96 revisión 7.
  - Instrucciones escritas al conductor según el ADR: Actuaciones en caso de accidente o emergencia.
  - Hojas con indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo en caso de accidente o emergencia para los distintos tipos de mercancías peligrosas; entre ellas las de clase 7.
  - Hoja de comprobación del transporte a efectuar.
  - Teléfonos de emergencia: Express Truck, S.A., Emergencias (112), CSN (SALEM), y expedidor de la mercancía.
  
- Finalizada la carga del material radiactivo en la furgoneta de transporte, la misma abandonó las instalaciones de la refinería sobre las 10:30 h con destino al aeropuerto de Madrid Barajas, para su posterior expedición hacia los EE.UU.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 13 de diciembre de 2016.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Enresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*- VER COMENTARIOS EN HOJA ADJUNTA*

En *Salamanca*, a *19* de *Diciembre* de 2016.

Fdo.:

Puesto o Cargo *Dir. T. de Instalaciones Radiactivas*

**DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/CON-85/TTA-0001/16 correspondiente a la inspección realizada el 30 de noviembre de 2016 a un transporte de fuentes radiactivas decaídas efectuado por la entidad Express Truck, SAU, con domicilio en [REDACTED] de Salamanca, el Responsable del Dpto. de transportes radiactivos aporta una corrección al acta de inspección.

En relación con la observación realizada, el inspector autor de la inspección y responsable del acta acepta dicha corrección, por tratarse de un error de transcripción, figurando en la primera página del acta el nombre correcto del conductor que atendió la inspección.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2016.



[REDACTED]  
Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas